

## DECRETO DE ALCALDÍA

Considerando que mediante Resolución de Alcaldía n.º 2022-0621 de 01/06/2022, se aprobaron las Bases que han de regir el proceso selectivo para la contratación temporal de Técnicos de Salvamento Acuático, a partir del cual se abrió el plazo de admisión de solicitudes.

Considerado que la base quinta de las que rige la convocatoria establece que finalizado el plazo de admisión de instancias, la Alcaldía Presidencia dictará resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos para participar en dicho proceso selectivo.

En consideración a lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía Presidencia, tengo a bien resolver lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas a participar en el proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Osuna para la contratación de Técnicos de Salvamento Acuático, según el siguiente detalle:

### A) **ASPIRANTES ADMITIDOS:**

1. CUEVAS CUEVAS, VANESSA
2. GALVÁN MATÍAS, SERGIO
3. HERRERA MUÑOZ, ÁLVARO
4. MAZUELOS ORTEGA, ALEJANDRO
5. MUÑOZ DÍAZ, JESÚS
6. PRADAS MARTÍN, M<sup>a</sup> DEL MAR
7. QUESADA VILLAESCUSA, MIGUEL
8. RAMÍREZ SILVA JOSÉ MANUEL
9. *RODRÍGUEZ SÁNCHEZ PABLO MIGUEL*

### B) **ASPIRANTES EXCLUIDOS:**

1. CASTILLO LOBO, MARIO (1)
2. ORTIZ TRIGUEROS, ALEJANDRO (1)
3. ORTEGA CAMÚÑEZ, RAFAEL (1)
4. GALLARDO AROCA, JOSÉ ANTONIO (1)
5. PÉREZ MALDONADO, JAVIER (1)
6. MARTOS ARREGUI, ANTONIO (1)
7. MARTOS MAZUELOS, DAVID (1)
8. MAJARÓN DOMÍNGUEZ, M<sup>a</sup> PILAR (1)
9. PÉREZ RUDA, MANUEL ANTONIO (1)
10. OJEDA AGUILERA, PABLO (1)
11. ALCAIDE TORRES, IRENE (1)



## 12. CUEVAS CUEVAS ANDREA (1)

### (1) NO APORTA TITULACIÓN REQUERIDA SEGÚN BASES

SEGUNDO.- Publicar el listado anterior en el Tablón de Edictos y Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Osuna, durante un plazo de TRES días hábiles, durante el cual las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo mandó y firma, de lo que certifico, la Sra. Alcaldesa en Osuna en la fecha indicada electrónicamente.

**LA ALCALDESA**

**LA SECRETARIA GENERAL**

